

**RESOLUCION No. 053**  
**(03 de marzo de 2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO PARA LA VIGENCIA 2020”**

La Directora Ejecutiva del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 111 de 1996, el Acuerdo No. 009 de diciembre 03 de 2019 y el Decreto No. 676 de diciembre 9 de 1991, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 009 de diciembre 03 de 2019, la Junta Directiva de INVIPASTO expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 de diciembre de 2020.

Que el Instituto debe realizar ajustes presupuestales en el rubro de Funcionamiento, para el fiel cumplimiento del Programa de Bienestar y Estímulos de sus funcionarios, el cual fue debidamente aprobado mediante Resolución No. 012 del 28 de enero de 2020.

Que corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera proponer las adiciones, los traslados y demás operaciones presupuestales necesarias para atender los programas y proyectos previstos para la presente vigencia y el normal funcionamiento del Instituto, según las disposiciones contenidas en el Decreto No. 111 de 1996 y en el Decreto No. 676 de 1991.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero ha realizado los debidos estudios presupuestales y financieros, a fin de adelantar la presente operación administrativa, otorgando la respectiva certificación de viabilidad para la emisión del presente acto administrativo, en tanto existen saldos disponibles en los rubros a trasladar de Funcionamiento una vez revisado el presupuesto de Gastos de INVIPASTO.

En virtud de lo expuesto, la Directora Ejecutiva del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Contracredítese y acredítese en gastos de Funcionamiento los rubros que se detallan a continuación:

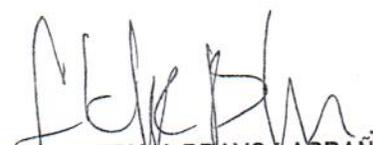
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRACREDITO	CREDITO
2	GASTOS		
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
212	GASTOS GENERALES		
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS		
212208	Capacitación y estímulos	6.000.000	6.000.000
212209	Bienestar Social		
<b>TOTAL TRASLADO</b>		<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera y Contabilidad realizar los debidos ajustes presupuestales y contables en los rubros correspondientes a Gastos de Funcionamiento

**ARTICULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

  
**SANDRA PATRICIA BRAVO LARRAÑAGA**  
 Directora Ejecutiva

  
 Proyectó y Revisó: Edwin Lagos Portilla  
 Subdirector Administrativo y Financiero

  
 Revisó: Mónica Andrea Geron Bacca  
 Asesora Jurídica